

ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-40-LP23

En Padre Hurtado, a 14 de Agosto de 2023, se realiza la Apertura de la Licitación Pública "Servicio de Producción de Eventos Celebración Fiestas Patrias Año 2023, Comuna de Padre Hurtado", en las oficinas de la SECPLA, en presencia de la Comisión de Apertura, conformada por un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, un profesional de Asesoría Jurídica, y un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se constata que se presentan 3 ofertas en la página web de Mercado Público, los cuales se detallan a continuación, junto a su presentación de antecedentes:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA R.U.T. 77.470.340-3	ACOSTA LTDA. R.U.T. 76.404.342-1	INMOBILIARIA INVERSIONES ALLENDE CONCHA LTDA. R.U.T. 76.079.474-0	E Y
Persona Natural, Jurídica y Unión Temporal de Proveedores.				
El oferente debe ingresar el documento de Garantía de Seriedad de la Oferta que puede ser boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguros u otro documento pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable de acuerdo a lo señalado en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, tomado a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, con un plazo de vigencia de a lo menos 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta, con la siguiente glosa " SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO ".	Cumple. <input checked="" type="checkbox"/> Presenta Póliza de Seguro de Garantía de AVLA N°3012023169158, de fecha 14-08-2023, por un monto equivalente a los \$5.000.000 (cinco millones de pesos), con vigencia desde el 14-08-2023 hasta el 13-11-2023. <input checked="" type="checkbox"/>	No cumple con la vigencia del documento de 90 días corridos a contar de la fecha de la Apertura. <input type="checkbox"/> Presenta Certificado de Fianza N°134833WEB de FINFAST, de fecha 14-08-2023, por un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), con vigencia desde el 14-08-2023 hasta el 27-10-2023. <input type="checkbox"/>	Cumple. <input checked="" type="checkbox"/> Presenta Certificado de Fianza WEB N°W0815-008903, de fecha 10-08-2023, por un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), con vigencia desde el 09-08-2023 hasta el 13-11-2023. <input checked="" type="checkbox"/>	
Esta garantía estará a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un monto de \$5.000.000 -, (cinco millones de pesos), cuya fecha de vencimiento está señalada en la información publicada.	Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	
a) Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.				

<p>b) Formato N°2: Corresponde al Seguro de Responsabilidad Civil, para los proveedores que ofrecen, deben completar dicho formato con lo solicitado y además firmado por el Representante Legal.</p>	<p>Adjunta Seguro HDI de Responsabilidad Civil Póliza 11-0000081423 emitido con fecha 12-10-2022, por 9.000 U.F. en total, con vigencia desde el 19-10-2022 al 19-10-2023. Pero este documento no cumple con la vigencia de los 60 días hábiles. ✓</p>	<p>No adjunta documento. Pero este documento no es requisito de admisibilidad, es un antecedente evaluable. ✓</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presenta Seguro ZURICH de Responsabilidad Civil Póliza 5804158 emitido con fecha 27-02-2023, por 10.000 U.F. en total, con vigencia desde el 21-03-2023 al 21-03-2024. ✓</p>
<p>c) Patente Municipal al Día. Segundo Semestre Año 2023.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple ✓</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	
<p>Persona Natural:</p>					
<p>a) Copia de cédula de identidad (vigente).</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	
<p>b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	
<p>Persona Jurídica:</p>					
<p>a) Copia del RUT de la Empresa.</p>	<p>Cumple ✓</p>	<p>Cumple ✓</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple ✓</p>
<p>b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.</p>	<p>Cumple ✓</p>	<p>Cumple ✓</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple ✓</p>
<p>c) Certificado de Vigencia del o los representantes legales, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.</p>	<p>Cumple ✓</p>	<p>Cumple ✓</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple ✓</p>
<p>Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659:</p>					
<p>a) Certificado de vigencia de la sociedad.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>b) Certificado de estatuto actualizado.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>c) Certificado de anotaciones.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Unión Temporal de Proveedores (UTP):	
Los anexos administrativos que debe adjuntar el representante de la UTP, corresponderán a los indicados en los puntos 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 y 7.2.4, según corresponda; ya sea Persona Natural, Persona Jurídica o Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659.	No aplica
	No aplica

ANEXOS TÉCNICOS:	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA R.U.T. 77.470.340-3	ACOSTA LTD.A. R.U.T. 76.404.342-1	INMOBILIARIA INVERSIONES ALLENDE CONCHA LTDA. R.U.T. 76.079.474-0	E Y
a) Propuesta Técnica. En relación a las Especificaciones Técnicas EET adjuntas, detallar la propuesta del servicio ofertado por el proveedor.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	
b) Formato N°3-A y B: debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: <u>Nómina de los contratos ejecutados y terminados</u> , cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación (en entidades públicas y empresas privadas, según lo señalado en el punto 11.2). La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los <u>últimos 10 años</u> , (contados desde la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. <u>Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad, la conformidad del servicio ejecutado, el ID de la licitación pública, si correspondiera. Además, se debe adjuntar los contratos de dichos servicios ejecutados.</u>	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	

ANEXOS ECONÓMICOS:	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA R.U.T. 77.470.340-3	ACOSTA PRODUCCIONES LTDA. R.U.T. 76.404.342-1	INMOBILIARIA INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA. R.U.T. 76.079.474-0
a) Formato N°4: "Valor Oferta Económica Total" debidamente completado y firmado. Este formato deberá cumplir con el siguiente requisito: La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6 de las presentes Bases Administrativas.	Valor Total con IVA \$85.000.000 ✓	Valor Total con IVA \$85.680.000 ✓	Valor Total con IVA \$83.300.000 ✓

CONCLUSIONES:

- 1) Los oferentes **ALCALDE Y ASOCIADOS SPA (R.U.T. 77.470.340-3)**, e **INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA. (R.U.T. 76.079.474-0)**, cumplen con todos los antecedentes solicitados para la Apertura en las Bases Administrativas, numeral 7. Por tanto, ambos oferentes mencionados pueden pasar a la etapa de evaluación de ofertas. ✓
- 2) Por último, el oferente **ACOSTA PRODUCCIONES LTDA. (76.404.342-1)**, no cumple con la garantía de seriedad de la oferta en cuanto a la vigencia de a lo menos 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta; ya que de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, numeral 8, este requisito está dentro de los considerados requisitos mínimos, quedando en la calidad de INADMISIBLE. ✓


MARIANA CORNEJO CÁCERES
 PROFESIONAL
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


ANGELA CUEVAS AVILA
 ABOGADA
 DIRECCIÓN JURÍDICA


LUIS CATALÁN CONTRERAS
 FUNCIONARIO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO,



MEMORANDUM N° 530 / 2023

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : COMISION DE EVALUACION "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO"
FICHA LICITACIÓN N° 3824-40-LP23".

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

Padre Hurtado,

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se reúne la Comisión Evaluadora de las propuestas de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO", FICHA LICITACIÓN N° 3824-40-LP23, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Evaluación Técnica formada por él, Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario y Asesor Técnico de Comunicaciones Padre Hurtado.

1. En Atención al Acta de Apertura que se realizó con fecha de 14 agosto de 2023, se presentan 3 oferentes al portal www.mercadopublico.cl, de la presente licitación pública de lo que se concluye lo siguiente:
 - 1.1- Los oferentes **ALCALDE Y ASOCIADOS SPA (R.U.T. 77.470.340-3)**, e **INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA, (R.U.T: 76.079.474-0)**, cumplen con todos los antecedentes solicitados para la Apertura en las Bases Administrativas, numeral 7, Por tanto, ambos oferentes mencionados pueden pasar a la etapa de evaluación de ofertas.
 - 1.2.- El oferente "**ACOSTA PRODUCCIONES LTDA. (R.U.T. 76.404.342-1)**", No cumple con la garantía de seriedad de la oferta en cuanto a la vigencia de a lo menos 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta; ya que de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, numeral 8, estos requisitos están dentro de los considerados mínimos, quedando en la calidad de INADMISIBLE.
2. El oferente "**ALCALDE Y ASOCIADOS SPA (R.U.T. 77.470.340-3)**", No cumple con la propuesta técnica solicitada, No adjunta ningún antecedente del punto N° 10 de las Especificaciones Técnicas. Además no menciona la cantidad ni las horas de uso de los generadores eléctricos solicitados en el numeral N° 7 de las mismas EE.TT. A raíz de todo lo anterior, la Comisión de Evaluación considera que los antecedentes faltantes son indispensables para esta evaluación, por lo tanto, se considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, no se ajusta a las bases, siendo declarada fuera de bases.

Sólo se evaluará la oferta de la empresa **INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA, (R.U.T: 76.079.474-0)**.



A) CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

La Comisión Evaluadora, procederá a examinar, calificar y clasificar las propuestas, según la siguiente Pauta de evaluación.

Puntaje Final (P.F) = Oferta Económica (O.E) * 50% + Experiencia (EXP) * 25% + Seguro Responsabilidad Civil (SRC)*20%+ Cumplimiento de Requisitos Formales (C.R) * 5%

A.1 Oferta Económica.

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta de los servicios proyectados y la oferta de menor precio, asignándole puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

A.2 Experiencia.

En este criterio, el análisis se basará en la cantidad de contratos ejecutados respecto del tipo de servicios que se está licitando, los cuales deben estar completamente terminados. Para que los certificados de experiencia sean considerados en la evaluación de este criterio, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El contrato deberá estar ejecutado en su totalidad, y en el certificado presentado tiene que señalar que el servicio se prestó en conformidad, y firmada por el mandante.
- b) El contrato haya sido ejecutado en su totalidad en los últimos 10 años contados desde la fecha de apertura de la licitación hasta la fecha de término de la ejecución del contrato indicado en el Formato N° 3-A y B "Experiencia", si no se señala la fecha de término de contrato en Formato N° 3 no será considerado en la evaluación del presente criterio.



1. SUB-FACTOR N°1: EXPERIENCIA EN ENTIDADES PÚBLICAS. (20%)

La experiencia a evaluar sólo será cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación, en entidades públicas indicadas en el Formato N° 3-A.

PARÁMETRO	Puntaje
Más de 10 contratos de servicios de producción de eventos en entidades públicas.	100
Entre 7 y 9 contratos de servicios de producción de eventos en entidades públicas.	75
Entre 4 y 6 contratos de servicios de producción de eventos en entidades públicas.	50
Entre 1 y 3 contratos de servicios de producción de eventos en entidades públicas.	25
No acredita experiencia en contratos de servicios de producción de eventos en entidades públicas.	0

$$\text{Puntaje Sub Criterio (EXP)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,20$$

2. SUB-FACTOR N°2: EXPERIENCIA EN EMPRESAS PRIVADAS. (5%)

La experiencia a evaluar sólo será cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación, en empresas privadas indicadas en el Formato N°3-B.



PARÁMETRO	Puntaje
Más de 10 contratos de servicios de producción de eventos en empresas privadas.	100
Entre 7 y 9 contratos de servicios de producción de eventos en empresas privadas.	75
Entre 4 y 6 contratos de servicios de producción de eventos en empresas privadas.	50
Entre 1 y 3 contratos de servicios de producción de eventos en empresas privadas.	25
No acredita experiencia en contratos de servicios de producción de eventos en empresas privadas.	0

$Puntaje\ Sub\ Criterio\ (EXP) = Puntaje\ Tabla * 0,05$

(Puntaje Total Criterio Experiencia = Sub-Factor N°1 + Sub-Factor N°2)

A.3 Seguro Responsabilidad Civil.

Aquellas ofertas que contemplen el mejor monto en U.F del Seguro de Responsabilidad Civil, según la siguiente tabla obtendrá 100 puntos. Se irá disminuyendo según el monto ofertado de cada una de la siguiente manera:

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	Puntaje
Oferta en el monto del Seguro Responsabilidad Civil entre 10.000 o más U.F.	100
Oferta en el monto del Seguro Responsabilidad Civil entre 6.000 y 9.999 U.F.	70
Oferta en el monto del Seguro Responsabilidad Civil entre 4.000 y 5.999 U.F.	50
Oferta en el monto del Seguro Responsabilidad Civil entre 2.000 y 3.999 U.F.	25
Oferta en el monto del Seguro Responsabilidad Civil entre 1.000 y 1.999 U.F.	5
Sin Oferta en Formato N°2	0

$Puntaje\ Sub\ Criterio\ (SRC) = Puntaje\ Tabla * 0,20$



A.4 Cumplimiento de Requisitos Formales.

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°40 inciso segundo del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento en la presentación.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento en la presentación.	10

*Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,05*



B) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

1. INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA. (R.U.T.: 76.079.474-0).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	Puntos
1° OFERTA ECONOMICA	50 ✓	Valor Total Ofertado \$83.300.000 (IVA incl.) (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0,50 = (\$83.300.000 / \$83.300.000) * 100 * 0,50 = 50 puntos.	50
2° EXPERIENCIA	25 ✓	EXPERIENCIA EN ENTIDADES PÚBLICAS. (20%): Acredita Más de 10 contratos de servicios de producción de eventos en entidades públicas. Puntaje Sub Criterio (EXP) = 100 * 0,20 = 20 puntos. EXPERIENCIA EN EMPRESAS PRIVADAS. (5%): Acredita Más de 10 contratos de servicios de producción de eventos en entidades públicas. Puntaje Sub Criterio (EXP) = 100 * 0,05 = 5 puntos.	25
3° SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	20 ✓	• <u>Oferta en el monto del Seguro Responsabilidad Civil entre 10.000 o más U.F.</u> Puntaje Seguro Responsabilidad Civil (SRC) = 100 * 0,20 = 20 puntos.	20
4° CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5 ✓	- <u>Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.</u> Puntaje de Cumplimiento de requisitos formales = 100 * 0,05 = 5 puntos.	5
Puntaje Final			100 ✓



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Observaciones:

- 1.- La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO", FICHA LICITACIÓN N° 3824-40-LP23, informa lo siguiente:
 - 2.- El oferente "**INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA. (R.U.T: 76.079.474-0)**", Su oferta económica se enmarca dentro del disponible, lo cual considera conveniente para los fines municipales, en particular para las proyecciones de la Municipalidad, en este criterio obtiene un puntaje de 50 puntos. Esta comisión se estima que acreditan debidamente más de 10 proyectos de similares características, dentro de toda la experiencia declarada y acreditada de producción de eventos, en este criterio el oferente se evalúa con 25 puntos. El Seguro de Responsabilidad Civil es de 10.000 U. F., por lo tanto, obtiene el máximo de puntaje que corresponde a 20 puntos. Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta, por lo tanto, el puntaje obtenido es de 5 puntos. El puntaje total obtenido es de 100 puntos. El monto total ofertado es por \$83.300.000 (IVA INC).



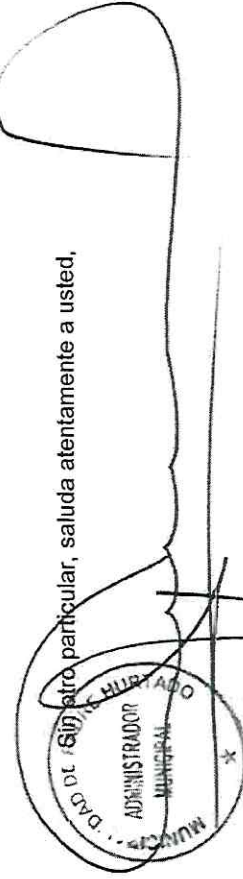
C. CONCLUSIONES

Realizada la evaluación de esta licitación pública, se puede concluir que el oferente **INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA. (R.U.T: 76.079.474-0)**, obtiene el máximo puntaje en la suma de los 4 criterios de evaluación de las ofertas con 100 puntos, su Oferta Económica se enmarca dentro del presupuesto disponible, lo cual se considera conveniente para los fines municipales, en particular, para las proyecciones de la Municipalidad, por tanto, esta Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO**, **FICHA LICITACIÓN N° 3824-40-LP23** al oferente antes mencionado, por un total de \$ 83.300.000 (IVA INC). a partir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que la apruebe.



D) DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES:

Los integrantes de esta Comisión de evaluación declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.


Sr. Padre Hurtado particular, saluda atentamente a usted,

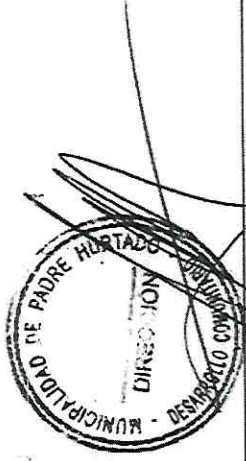
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA



SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



ASESOR TÉCNICO DE COMUNICACIONES PADRE HURTADO.



VºBº SR. ALCALDE



DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO




DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°737/2023

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2345 de Fecha 30 de diciembre 2022, para este Municipio para el año 2023, certifico que, en conformidad con lo solicitado por Secretaria Municipal de Planificación (Encargada de Presupuesto), para generar licitación técnica de Fiestas Patrias, tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Fiestas Patrias	22-08-011-006-006	\$ 91.000.000.-


Valeria Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

Padre Hurtado, 12 JULIO 2023.-

VVD/PLV/ncc
Distribución
-SECPLA



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

FORMATO N°1 - A

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023.COMUNA DE PADRE HURTADO"

PROponente: Inmobiliaria e Inversiones Allende y Concha LTDA

RUT o
C.I.: 76.079.474-0

DOMICILIO: Requegua Paradero 18 N° 1786,**COMUNA** San Vicente de Tagua Tagua

TELEFONO: 56 9 8361 0869**EMAIL:** ma.iluminacion@gmail.com

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Marcelo Rodrigo Allende Molina

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 12.694.721-6

DOMICILIO: Requegua Paradero 18 N° 1786, San Vicente de Tagua Tagua

TELEFONO: 56 9 8361 0869**EMAIL:** ma.iluminacion@gmail.com

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.
Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 14 DE AGOSTO DE 2023



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

FORMATO N° 4

VALOR OFERTA ECONÓMICA TOTAL

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023.COMUNA DE PADRE HURTADO"

NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: Inmobiliaria e Inversiones Allende y Concha LTDA

Prestación de Servicios	Periodo	Valor Total \$ Sin IVA	Valor Total \$ S Con IVA
Servicios de Producción de Eventos Fiestas Patrias Año 2023	15 al 18 de septiembre (Entre las 09:00 a las 00:00 horas)	70.000.000	83.300.000

VALOR OFERTA ECONÓMICA TOTAL (\$): 83.300.000 (IVA incluido)
(Impuestos Incluidos, o bien, Indicar si está exento de impuestos)

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 14 DE AGOSTO DE 2023



SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA ALCALDÍA-CONCEJO

MEMORÁNDUM N° 258 /2023

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria
N°24.

DE : **CRISTIAN VILCHES ESCOBAR**
SECRETARIO MUNICIPAL

A : **Según Distribución**

Padre Hurtado, 22 de agosto de 2023

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°24, de fecha martes 22 de agosto de 2023, con asistencia de los concejales; Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Maricel Arrellano Merino, Marta Piña Hueche y el Sr. Alcalde.

ACUERDOS VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023

419/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales presentes y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Proposición Modificación Presupuestaria N°4, Educación.**

420/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales presentes y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.**

421/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales presentes y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba otorgar Patente de Alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas al solicitante Sociedad de Inversiones JMR Spa.**

422/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales presentes y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba otorgar Patente de Alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas a la solicitante Karla Zapata Danyau.**

423/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales presentes y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Autorización para realizar adjudicación y contratación correspondiente a la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS CELEBRACION FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID N°3824-40-LP23, al Oferente INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA, RUT 76.079.474-0; por un monto de \$83.300.000 IVA incluido.**

424/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales presentes y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba autorización para otorgar Subvención Municipal a la Corporación de Deportes de la Comuna de Padre Hurtado, por un monto de \$68.500.000.**

Sin otro particular.


CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/psg

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) directores
- sres. y sras. Concejales



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

Sec. Pls

DECRETO ALCALDICIO N° 1413 /
PADRE HURTADO, 02 AGO 2023 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar a conocer la aclaración a los posibles oferentes de la Licitación Pública para la ejecución de la licitación "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO ID:3824-40-LP23, en el foro de la página web www.mercadopublico.cl.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1359 del 24 de julio de 2023 de llámese a Licitación Pública la "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO ID:3824-40-LP23".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 4.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

1. - APRUÉBASE la aclaración de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO ID:3824-40-LP23"
- 2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Alcalde/Secretario Municipal/Dir. Control/SECPLA/INT.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Adm. Municipal
- Dir. Jurídica
- DAF
- DIDECO
- SECPLA (2).





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1359
PADRE HURTADO, 24 JUL 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar una licitación pública para contratar el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO", correspondiente a la contratación de servicios de producción de eventos para las actividades de fiestas patrias, a realizarse los días 15 al 18 de septiembre de 2023, desde las 09:00 hrs hasta las 00:00 horas, en el Estadio Santa Rosa de Chena, ubicado en Avenida Primera Transversal N°200, de la comuna de Padre Hurtado.
- 2.- Las Bases Administrativas, visadas por el Asesor Jurídico y Especificaciones Técnicas de la licitación pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO".
- 3.- Memorándum N° 471 de fecha 21 de julio de 2023, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), solicitando realizar las gestiones correspondientes para contratar el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO".
- 4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°737 de fecha 12 de julio del 2023, de la Directora de Administración y Finanzas (S).
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°906 de fecha de 21 febrero de 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- LLAMESE a Licitación Pública el Servicio denominado "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO".
- 2.- APRUEBESE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO".





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

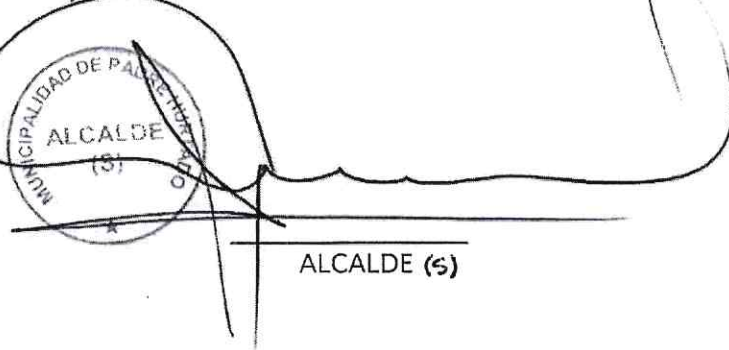
1359
24 JUL 2023

- 3.- PUBLIQUESE en la página web www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes técnicos de la Licitación Pública.
- 4.- ESTABLÉZCASE, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.
- 5.- DESIGNASE, a la Comisión de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO", a las siguientes personas; Funcionario de SECPLA, Funcionario de Asesoría Jurídica y un Funcionario de DIDECO.
- 6.- DESIGNASE, a la Comisión de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO", a las siguientes personas; Administrador Municipal, Director Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y el Asesor Técnico de Comunicaciones de Padre Hurtado.
- 7.- IMPUTESE, los gastos derivados de la presente Licitación Pública a las cuentas presupuestaria N°22-08-011-006-006, "Fiestas Patrias". -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE (S)

ALCALDE (S)

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/CONTROL DAF/SECPLA/DAF.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- Administración Municipal
- DAF
- DIDECO
- SECPLA (2).

FECHA	18-07-23
ITEM N°	22-08011-006-006-
SALDO DISPONIBLE	91.000.000

